



Guadalajara, Jalisco; 25 de junio de 2020.

Asunto	Informes de actividades
No. De Contrato	C.P.S. 040/2020
Periodo	Del 01 al 30 de junio

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 040/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 1º de abril del 2020.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- o Elaborar proyectos de acuerdos del Pleno del Instituto.
- I. Elaboración de 3 Acuerdos del Pleno del Instituto, mediante los cuales se aprueban el mismo número de votos institucionales para la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo a la Titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, para su respectiva revisión.

- II. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/012/2020, mediante el cual se determinó la reanudación de términos de todos los procedimientos administrativos previstos en las leyes en la materia para todos los sujetos obligados del estado de Jalisco.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo a la Titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, para su respectiva revisión.

- III. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/013/2020, mediante el cual se determinó el tratamiento que debe darse a la Plataforma Protocolo 409, derivado de los trabajos para el desarrollo del sistema electrónico de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo a la Titular de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, para su respectiva revisión.

- Elaborar proyectos de dictamen de consultas jurídicas, sobre problemáticas planteadas por los sujetos obligados y/o ciudadanos en torno de la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

- I. Elaboración de la Consulta Jurídica 001/2020.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo a los integrantes del Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- Elaborar proyectos de dictamen de concentración, de alta, baja y modificación de sujetos obligados, así como los efectos legales de tales modificaciones.

- I. Elaboración del Dictamen para que el Fideicomiso Turismo Puerto Vallarta deje de ser considerado como sujeto obligado.

- II. Elaboración del Dictamen para que el OPD Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Amacueca, deje de ser considerado como sujeto obligado.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío de los proyectos de acuerdo a los integrantes del Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.

- Las demás encomendadas por su superior jerárquico.

- I. Asignación de número de acuerdo y revisión –de aspectos de estilo y de forma– del Acuerdo General del Pleno del Instituto que ordena el inicio de procedimiento de verificación en materia de protección de datos personales a un sujeto obligado responsable.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío de los comentarios para su respectiva revisión.

- II. Elaboración de informe con datos relevantes generados por la Dirección Jurídica para ser parte de los insumos del Informe Anual de Actividades del Instituto.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del documento, para revisión de la Coordinación General mencionada.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se remitieron los resultados de la revisión normativa.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

N1-TESTADO 6	ATENTAMENTE
	
Rodrigo Alberto Reyes C Prestador de Servicios Asimilados	Vo. Bo. Mtra. Rocío Hernández Guerrero Directora Jurídico y Unidad de Transparencia



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"